



Expte.: 0180708

Fecha: 11.06.2008

Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con la Comisión de Participación de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad;

Habiéndose recibido en nuestra Oficina un informe de la Vicegerencia, en respuesta a la propuesta de resolución de este asunto emitida el día 16 de mayo de 2008, en el que se expone la imposibilidad de reconocer efectos retroactivos a los nombramientos por promoción de los funcionarios;

RESUELVO:

Archivar el expediente sin más trámite.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

Esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria, y notificada a la persona interesada y a la Vicegerencia.